

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****VINUESA**

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Vinuesa por el que se aprueba provisionalmente la “Ordenanza reguladora de la licencia ambiental para actividades del Anexo III del Decreto Legislativo 1/2015 de 12 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León”.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión Ordinaria celebrada el día 30/09/2021 acordó la aprobación provisional de la “Ordenanza reguladora de la de la Licencia Ambiental para actividades del Anexo III del Decreto Legislativo 1/2015 de 12 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León”.

Por lo que se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://vinuesa.sedelectronica.es/>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Vinuesa, 30 de septiembre de 2021.– El Alcalde, Juan Ramón Soria Marina.

2113

BOPSO-123-29102021